

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 387-2023-UNAM

Moquegua, 10 de mayo de 2023.

**VISTOS**, El Informe Nº 166-2023-DIGA/CO/UNAM del 09.05.2023, el Informe Nº 493-2023-UEI/UNAM del 04.05.2023; y, el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora del 10 de mayo del 2023, y:

#### CONSIDERANDO:

NACIONAL OF

SOND NACIONAL

PESIDENCIA

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N.º 0493-2023-UEI/UNAM, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la designación del Ing. Luis Angel Ticona Quiso, como Inspector del IOARR: "Construcción de Ambiente de Administración Central y Ambiente de Pecreación Activa; Adquisición de Equipo y Mobiliario; en el(la) Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua Filial IIo, Distrito de Pacocha, Provincia IIo, Departamento Moquegua", Código Único 248818, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa; indicando que deberá cumplir estrictamente la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución Presidencial Nº 0105-2019-UNAM, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa. Así como, las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

Que, por Decreto Supremo N.º 130-2022-PCM, el Gobierno oficializa el fin del estado de emergencia nacional que se declaró en el año 2022 por las circunstancias que venían afectando la vida y la salud de las personas como consecuencia de la covid-19 : así mismo dicho Decreto Supremo en su disposición complementaria final señala que el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, dentro del ámbito de sus competencias y en permanente articulación promueven el uso facultativo de mascarillas, la vacunación contra la covid-19 y otras medidas de promoción y vigilancia de prácticas saludables y actividades, relacionadas a la emergencia sanitaria, para lo cual el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial dicta las disposiciones que resulten necesarias; por lo que, se justifica la necesidad del personal de la Unidad Ejecutora de Inversiones, en las modalidades establecidas por la Entidad (presencial, o mixta) con el propósito de dar continuidad a las Obras y cumplir con las metas y plazos reprogramados.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 10 de mayo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Designar, al Ing. Luis Angel Ticona Quiso, como Inspector del 10ARR: "Construcción de Ambiente de Administración Central y Ambiente de Recreación Activa; Adquisición de Equipo y Mobiliario; en el(la) Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua Filial IIo, Distrito de Pacocha, Provincia lo, Departamento Moquegua". Código Único 2488118, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de mayo de 2023.

Oue, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al Ing. Luis Angel Ticona Quiso, como Inspector del IDARR: "Construcción de Ambiente de Administración Central y Ambiente de Recreación Activa; Adquisición de Equipo y Mobiliario; en el(la) Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua Filial IIo, Distrito de Pacocha, Provincia IIo, Departamento Moquegua", Código Único 2488118, ejecutado por la Modalidad de Administración Directa, según el cronograma de actividades a ejecutarse durante el mes de mayo de 2023.



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 387-2023-UNAM

Иσ	NOMBRES Y Apellidos	CARGO	PERIODO DE Contratación	REMUNERACIÓN Mensual
01	Ing. Luis Angel Ticona Quiso	INSPECTOR DEL IDARR: "Construcción de Ambiente de Administración Central y Ambiente de Recreación Activa; Adquisición de Equipo y Mobiliario; en el(la) Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Moquegua Filial IIo, Distrito de Pacocha, Provincia IIo, Departamento Moquegua",	DEL DI AL 31 DE Mayo de 2023	\$7. 5,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el profesional designado en el artículo precedente, deberá cumplir estrictamente la Resolución de Contraloría № 195-88-CG y la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA", aprobada mediante Resolución Presidencial N.º 0105-2019-UNAM, que regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; así como, las funciones y responsabilidades que les confiere según el cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y la Unidad Ejecutora de Inversiones, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, así como la formalización de la contratación a través de la Unidad de Recursos Humanos.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE

Archive

de 2

BOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO

SECRETARIO GENERAL